

Documento	Acuerdo JGL/Pleno apertura procedimiento de adjudicación	P15.003.55_ACU
Expediente	79/2024/P15003 - P15.003 - Contrato genérico	
Asunto	ASFALTADO Y ADECUACIÓN DE VARIAS CALLES EN SEGOVIA. 2024.	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15250272142350726402 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion

ACUERDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en la sesión ordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 648.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE ASFALTADO Y ADECUACIÓN DE VARIOS VIALES EN SEGOVIA 2024, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. (EXPEDIENTE EPAC 79/2024/P15003)

Visto el Informe emitido por la Técnico de Administración General con el conforme de la Secretaría General, de fecha 11 de septiembre de 2024, en el expediente de referencia ePac 79/2024/P15003.

Visto el expediente instruido y documentación que lo integra, emitidos los informes preceptivos de la Secretaría general y de la Intervención Municipal.

En base a lo anterior y, a la vista del expediente, se procede a elevar PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

Considerando lo dispuesto en el art. 9.4 de la LRJSP, Ley 40/15 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Vistos los Decretos de Alcaldía número 2023/04386, de fecha 28 de junio de 2023, relativo a la designación de los miembros de la Junta de Gobierno Local, nombramiento de Tenientes de Alcalde, aprobación de las áreas de Gobierno Municipal y delegación de competencias y núm. 2023/04424, de fecha 30 de junio de 2023, de modificación de las áreas de Gobierno municipal en cuanto al ámbito de las materias a las que extiende su acción y Servicios administrativos que comprende y de delegación de atribuciones en materia de contratación (BOP de Segovia núm. 82, de 10 de julio de 2023) y Decreto núm. 2023/05198, de fecha de 18 de agosto de 2023, de modificación del Área de Barrios y Sostenibilidad Ambiental en cuanto al ámbito de las MATERIAS a las que extiende su acción y SERVICIOS administrativos que comprende (BOP de Segovia núm. 102 de 25 de agosto de 2023), Decreto núm. 2024/04508, de fecha 26 de julio de 2024 de Delegación especial en relación

Código de identificación único 15250272142350726402	Página 1 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



con el Área de Seguridad Ciudadana, (BOP de Segovia núm. 93 de 2 de agosto de 2024) y núm. 2024/05211, de fecha 2 de septiembre de 2024, de modificación de composición de Junta de Gobierno Local, variación de Delegaciones y denominación de Áreas”

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, ocho de los nueve miembros que de hecho y de derecho que integran este órgano, en base a los informes emitidos, de lo que se dará traslado a los interesados en el procedimiento, acordó:

Primero.- Aprobar la memoria justificativa del contrato y la necesidad de la Administración que pretende satisfacerse mediante este contrato consistente en la ejecución de los trabajos contenidos en el “PROYECTO DE ASFALTADO Y ADECUACIÓN DE VARIOS VIALES EN SEGOVIA 2024” redactado por el Técnico Municipal, don Juan Carlos Domingo Pinillos, y aprobado mediante Decreto de Alcaldía nº 2024/04383 con fecha 19 de julio de 2024.

Segundo.- Aprobar la contratación de las obras contenidas en el “PROYECTO DE ASFALTADO Y ADECUACIÓN DE VARIOS VIALES EN SEGOVIA 2024”, con un valor estimado que asimismo se aprueba de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (595.000,00 €) IVA excluido.

Tercero.- Aprobar los pliegos de Cláusulas administrativas particulares junto a su contenido y previsiones, con arreglo a las cuales se ejecutará el contrato, así como la justificación de los aspectos previstos en el artículo 116.4 LCSP. El plazo de ejecución de estas obras se fija en UN (1) MES.

Cuarto.- Aprobar el gasto que esta contratación origina para la administración y que asciende a la cantidad de SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (719.950,00€), IVA Incluido.

Quinto.- Aprobar el procedimiento de adjudicación del presente contrato mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con los artículos 131 y 159 de la LCSP.

Sexto.- Disponer la apertura de procedimiento de adjudicación con la publicación de los anuncios correspondientes a la licitación en la plataforma de contratación del Sector Público. El plazo de presentación de ofertas será como mínimo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el perfil de contratante, que habrá de determinar la fecha de inicio y fin del plazo.

Las ofertas deberán presentarse NECESARIA Y ÚNICAMENTE a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas que se pone a disposición de los licitadores en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Segovia alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público disponible en el enlace <http://contrataciondelestado.es> de conformidad con el punto tercero de la Disposición Adicional decimoquinta y el art. 347.2 de la LCSP. No será admitida ninguna oferta que

Código de identificación único 15250272142350726402	Página 2 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



no haya sido enviada electrónicamente a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas antes de las 14:00 horas del día en que finalice el plazo de presentación de tales ofertas.

Séptimo.- Aprobar la composición de la Mesa de Contratación de conformidad a lo previsto en el Decreto de Alcaldía número 2023/04386 de 28 de junio de 2023 (B. O. P. de Segovia nº 82 de fecha 10 de julio de 2023), que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: La Concejala con competencias delegada en materia de Hacienda y Contratación Pública: doña M^a Rosalía Serrano Velasco.

Suplentes: El/La Concej/a con competencia delegada en materia de Urbanismo y el/la Concej/a con competencia delegada en materia de Obras e infraestructuras, según disponibilidad.

Secretaria: La Jefa del Servicio de Contratación, doña M^a Ángeles Marcos Calle o funcionario en quien delegue o el que legal o reglamentariamente le sustituya.

Vocales:

La Secretaria General del Ayuntamiento, doña M^a Eva Martín Minguela o funcionario en quien delegue o el que legal o reglamentariamente le sustituya:

El Interventor General municipal, don Antonio Ramón Olea Romacho o funcionario en quien delegue o el que legal o reglamentariamente le sustituya.

Vocal técnico del Área/Servicio proponente del contrato: El Jefe de Sección de Vías Y Obras, don Ángel Luis Ayuso de Lucas. **Suplente:** El Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, don Daniel de Miguel Lobo.

La Mesa adoptará sus decisiones por mayoría simple, decidiendo los empates la Presidencia con su voto de calidad. Será de aplicación al funcionamiento de las mesas de contratación, en lo no previsto por la legislación de Contratos, la normativa general sobre Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Octavo.- Designar a la unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato al Área de Obras, Servicios e Infraestructuras Municipales, ejerciendo las funciones de responsable del contrato el director de las obras que sea designado.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, para su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.